



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR RADIO MAGALLANES LIMITADA POR CONTRATACIÓN DE ESPACIO RADIAL EN VIVO DEL PROGRAMA COMUNICACIONAL PARA LA COMUNA DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0291

PUNTA ARENAS, Septiembre 05 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T y P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo noveno de la Ley No. 19.882 del 2003; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°4.032 de fecha 03 de Septiembre de 2014, solicita gestionar la contratación de cuatro (4) espacios radiales mensuales de 30 minutos cada uno, en vivo, a contar del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2014 para la Comuna de Puerto Natales.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha agosto de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto total Mensual Cotización IVA incluido
Radio Magallanes Limitada	76.731.320-9	\$100.000.-
Mónica Navarro Muñoz (Radio Payne)	15.351.304-k	\$150.000.-
Radiodifusoras Faraonica S.A Faraónica	76.782.810-1	\$178.500.-

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor RADIO MAGALLANES LIMITADA es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°025500 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°4.032, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a RADIO MAGALLANES LIMITADA, RUT N° 76.731.320-9, con domicilio en Calle Eberhard N°212 Esquina Barros Arana, Comuna y Ciudad de Puerto Natales, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Total IVA incluido
12 Programas Radiales, en vivo, de 30 minutos, una vez a la semana, desde Septiembre hasta Diciembre de 2014, con participación de la Educadora de Párvulos del Programa Comunicacional de la Comuna de Puerto Natales.	\$300.000.-
Total del Servicio IVA incluido	\$300.000.-

3.- La entrega del Servicio contratado se realizará en los siguientes periodos, en días y horarios a convenir entre RADIO MAGALLANES LIMITADA y JUNJI:

Periodo	Plazo	Cantidad de Programas
Primer ciclo	22/09/14 al 19/10/14	4
Segundo ciclo	20/10/14 al 16/11/14	4
Tercer ciclo	17/11/14 al 14/12/14	4

4.- PAGUESE por el servicio contratado a RADIO MAGALLANES LIMITADA la suma total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), IVA incluido, de la siguiente forma:

- Un primer estado de pago, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio del primer ciclo indicado en el punto anterior, por parte de la Subdirección Técnica mediante un informe, y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.
- Un segundo estado de pago, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio del segundo ciclo indicado en el punto anterior, por parte de la Subdirección Técnica mediante un informe y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.
- Un tercer y último estado de pago, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio del tercer ciclo indicado en el punto anterior, por parte de la Subdirección Técnica mediante un informe y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.

5.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio www.mercadopublico.cl.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

7.- Impútese la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 02, del presupuesto vigente para la región.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/HSA/STD/ATA/ata
DISTRIBUCION:

- Subdirección Técnica
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Coordinadora Programa Comunicacional
- Programa Comunicacional Puerto Natales
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

Marcelo Guerrero Díaz

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGIÓN
PUNTA ARENAS, 10.09.2014
PROGRAMA : 02
CUENTA : 22.09.999.002
MONTO EN \$: 300.000.-
025500

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
XII REGIÓN